



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DEL DISTRITO EL PORVENIR,
PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO
CAJAMARCA**

El Congresista de la República **AMÉRICO GONZA CASTILLO**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política y de los artículos 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República del Perú, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente Ley;

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA SAN IGNACIO,
DEPARTAMENTO CAJAMARCA**

Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito El Porvenir en la provincia de San Ignacio, departamento Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Se dispone a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Gobierno Regional de Cajamarca, a la municipalidad provincial de San Ignacio, a la municipalidad distrital de Huarango a realizar las acciones, procedimientos, inversiones y modificaciones en sus partidas presupuestales para concretizar lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2025 13:02:58-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 16:07:32-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 16:23:39-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 21:20:34-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2025 09:40:25-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2025 13:03:17-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Antonieta
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2025 16:38:02-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9979/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DEL ESTADO**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO VINCULANTE

Normativa Nacional

- Constitución Política del Perú artículo 102.
- Ley N°30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.
- Ley N°29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial.
- Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.
- Decreto Supremo N°191-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N°019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Resolución Ministerial N°100-2003-PCM, que aprueba las directivas: a) Directiva N°001-2003-PCM-DNTDT, Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de las circunscripciones provinciales, y b) Directiva N°002-2003-PCM/DNTDT, Registro y apertura de expedientes técnicos sobre demarcación y organización territorial.

Normativa Internacional

- Directrices Internacionales sobre Descentralización y Acceso a los Servicios Básicos para todos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU- Hábitat).

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA

La municipalidad distrital de Huarango, a la fecha tiene problemas en atender las necesidades de la población, en cuanto a, mantenimiento de trochas carrozables, asesoramiento técnico agropecuario, deterioro de recursos forestales, contaminación del medio ambiente, falta de ejecución de obras en agua y saneamiento, etc¹.

Por otro lado, la municipalidad no cuenta con profesionales y/o personal calificado para ejercer las funciones encomendadas. Además de encontrarse operando en base a presiones y atención a problemas específicos de grupos de interés, no logrando de esta manera a satisfacción de la población.²

¹<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5603/Tesis%20Einstein%20Bravo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

²<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5603/Tesis%20Einstein%20Bravo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Fuente: Arenas, 2016

Los problemas que presenta los centros poblados de El Porvenir, Miraflores y Huarandoza pertenecientes al distrito de Huarango, provincia de San Ignacio – Cajamarca, son los siguientes:

- Problemas institucionales organizacionales: poca inversión pública en infraestructura y servicios básicos, lo que indica una débil relación con el gobierno local distrital.
- Bajos ingresos en las familias.
- Degradación ambiental, disminución de la población de flora y fauna y presencia de actividad minera.
- Perdida de autonomía territorial.
- Baja calidad educativa, deficiente infraestructura educativa, saneamiento inadecuado, falta de personal especializado en los establecimientos de salud.

III. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA **Diagnóstico de la Región Cajamarca.**

El departamento de Cajamarca, ubicado en la zona septentrional del país, abarca una extensión territorial de 33,318 km², lo que equivale al 2.6% del territorio nacional. Limita al norte con la República del Ecuador, al este con el departamento de Amazonas, al sur con La Libertad, y al oeste con Lambayeque y Piura. Desde el punto de vista político, está dividido en 13 provincias y 127 distritos, siendo su capital la ciudad de Cajamarca. Este territorio abarca dos regiones naturales, la sierra y la selva, siendo predominante la primera.

La altitud de la región de Cajamarca varía entre los 400 m.s.n.m. en el Distrito de Choros, Provincia de Cutervo, y los 3,550 m.s.n.m. en el Distrito de Chaván, Provincia de Chota. El relieve de Cajamarca es notablemente accidentado debido a la presencia de la cordillera occidental de los Andes, que atraviesa su territorio de sur a norte³.

³ Banco Central de Reserva del Perú sucursal en Trujillo. "Caracterización del Departamento de Cajamarca". Obtenido en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/cajamarca-caracterizacion.pdf](https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/cajamarca-caracterizacion.pdf)



De acuerdo con el Compendio Estadístico Cajamarca 2022, la región de Cajamarca tiene una población total de 1 millón 455 mil 245 habitantes⁴. Según el XII Censo Nacional de Población llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en 2017, Cajamarca se posiciona como el quinto departamento más poblado del país, luego de Lima (35,7 por ciento), Piura (6,3 por ciento), La Libertad (6,1 por ciento) y Arequipa (4,7 por ciento)⁵. La mayor concentración de habitantes se encuentra en las provincias de Cajamarca, con 390 mil 645 habitantes, seguida por Jaén, con 204 mil 729 habitantes, Chota, con 151 mil 243 habitantes, y San Ignacio, con 146 mil 477 habitantes, tal como se muestra⁶.



Diagnóstico de la provincia de San Ignacio

Límites:

Norte : República de Ecuador
Sur : Provincia de Jaén
Este : Departamento de Amazonas
Oeste : Departamento de Piura



⁴ El Instituto Nacional de Estadística e Informática – Cajamarca. "Cajamarca: Compendio Estadístico, 2022". 2022. Obtenido en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/4132216-compendio-estadistico-cajamarca-2022>

⁵ Banco Central de Reserva del Perú sucursal en Trujillo. Op.cit.

⁶ El Instituto Nacional de Estadística e Informática – Cajamarca. Op.cit.



Además cuenta con una superficie de 4,990 km², ubicada a una altitud de 1324 msnm.

Población de la provincia de San Ignacio

Nº	DISTRITO	SUPERFICIE KM ²	POBLACION
01	Chirinos	351.90	14,592.00
02	Huarango	922.40	18,012.00
03	La Coipa	376.09	19,562.00
04	Namballe	684.30	9,098.00
05	San Ignacio	381.88	34,659.00
06	San José de Lourdes	1482.75	17,046.00
07	Tabaconas	791.02	17,651.00
TOTAL		4,990.34	130,620.00

Fuente: INEI, 2017

Diagnóstico del distrito de Huarango

Delimitación: los Centros Poblados Ciruelo, La Lima, La Mushca, El Triunfo, Zapotal, Huarandoza, El Porvenir, Miraflores y Huarango capital del distrito y sus caseríos, conforman el distrito de Huarango que está ubicado en la margen izquierda del Río Chinchipe, aguas abajo a 750 msnm.

En el escenario de educación, se puede decir que la oferta estatal de Instituciones educativas esta centrada en los niveles iniciales, primario y secundario.

El sistema de salud esta dada por una Micro Red de Salud, la que se encuentra distribuida en los diferentes Centros Poblados, se cuenta con 6 Centros de Salud y 7 Puestos de salud de categoría I-3, I-2 y I-1.

Dentro de distrito la población se dedica al comercio en bodegas y a la actividad agrícola es de todos los domingos y feriados en el mercado más cercano.

Se presenta un 95% de informalidad debido a los elevados costos, falta de supervisión, trámites engorrosos y flexibilidad en el cumplimiento de las normas.

Por otro lado, el nivel cultural esta dado por la presencia de las Comunidades Nativas de Supayaku, Datem, Suwa, Saawi Entsa, Chigozales, Najem, Valencia y Nuevo Kunchin, los que han querido conservar su identidad cultural, manteniendo sus costumbre e idioma.

Así mismo, es importante recalcar que en Huarango el C.P de Puerto Ciruelo es el único que cuenta con comisaría de tipo E, mientras que los 8 centros poblados restantes incluyendo al mismo distrito no cuentan con una comisaria ni patrullaje policial adecuado para la seguridad del distrito.

La única seguridad que hay, es la que brinda la misma población que se organiza a través de las rondas campesinas.

La falta de infraestructura en el transporte es una limitación evidente. La carencia de una planificación adecuada se refleja en la ausencia de vías y carreteras bien mantenidas y señalizadas, así como la falta de transporte público eficiente y accesible.

**Características del futuro distrito de El Porvenir**

El futuro distrito El Porvenir, fue creado como Centro Poblado mediante Resolución Municipal N°007-90 A. MPSI, de fecha 09 de marzo de 1990.

En tal sentido, se trata de la creación de un distrito en área de Ceja de Selva de zona de frontera.

Conformación del distrito El Porvenir:

N°	Nombre del centro poblado	Nombre de caseríos	N° de habitantes
1	EL PORVENIR	El Porvenir	1500
2		Catahuas	170
3		San Miguel	240
4		Santo Domingo del Progreso	170
5		Sabanas	898
6		La Laguna	620
7		Naranjos Chaca	170
8		La Palma	450
9		La Libertad	340
TOTAL			4514
1	MIRAFLORES	Miraflores	900
2		El Arenal	240
3		Las Piñas	115
4		Buena Esperanza	120
5		Los Ángeles	90
6		Selva Andina	120
7		Burgos	282
8		Comunidad Nativa Yamakey	270
9		Comunidad Nativa Supayacu	396
10		Comunidad Nativa Kunquin	133
11		Comunidad Nativa Valencia	30
12		Comunidad Nativa Sawa	70
13		Comunidad Nativa Chingozales	28
14		Comunidad Nativa Datem	50
TOTAL			2844
1	HUARANDOZA	Huarandoza	1200
2		Diego Sánchez	140
3		Saucepampa	320
4		Nueva Esperanza	400
5		Cruce Naranjo	240
6		Verde Kiwia	120
7		El Eden	90
TOTAL			2510
TOTAL			9868

La población del futuro distrito El Porvenir asciende a los 9868 habitantes, según los datos confiables proporcionados por el INEI en el último censo realizado en 2017.

Distancia entre el nuevo distrito El Porvenir y el distrito de Huarango

Nuevo distrito El Porvenir al distrito de Huarango	Horas
	1.5

Servicios básicos que presenta el futuro distrito El Porvenir

1. Servicios de educación⁷

Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Dirección	Alumnos (Censo educativo 2023)
3861375	Manitas Mágicas	Inicial no Escolarizado	Las Catahuas	2
0585935	107	Inicial - Jardín	El Porvenir	50
1709435	16054	Inicial - Jardín	San Miguel	7
3895866	Santo Domingo	Inicial No Escolarizado	Santo Domingo	7
1557347	197	Inicial - Jardín	Sabanas	27
0917328	138	Inicial - Jardín	La Laguna	39
1741024	16908	Inicial - Jardín	Naranjo Chacas	12
1741016	16276	Inicial - Jardín	La Palma	10
3897479	Los Furiosos	Inicial No Escolarizado	Carretera La Libertad S/N	4
1557172	196	Inicial - Jardín	Miraflores	29
1669264	El Arenal	Inicial No Escolarizado	El Arenal	5
3958498	Estrellitas Luminosas	Inicial No Escolarizado	Las Piñas	7
1671175	Niños de La Esperanza	Inicial No Escolarizado	Buena Esperanza	4
3938673	Los Angelitos Divinos	Inicial No Escolarizado	Los Angeles	2
1652296	1229	Inicial - Jardín	Burgos	15
0669085	115	Inicial - Jardín	Huandoza	57
1105287	16907 Cristo Rey	Inicial - Jardín	Saucepampa	14
1675198	16505	Inicial - Jardín	Nueva Esperanza	7
0680306	123	Inicial - Jardín	Cruce El Naranjo	23
3942849	Manzanitas Del Eden	Inicial - Jardín	El Edén	8
0222588	16502	Primaria	El Porvenir	103
0515106	16912	Primaria	Las Catahuas	10
0262816	16054	Primaria	San Miguel	24
0262824	16370	Primaria	Santo Domingo del Progreso	11
0262790	16411 San Mateo	Primaria	Sabanas	85
0223966	16641 Pedro Paulet	Primaria	La Laguna	116
0262808	16276	Primaria	La Palma	27
0223933	16638	Primaria	La Libertad	13
0515205	16910	Primaria	Miraflores	67
0515007	16905	Primaria	El Arenal	16
1346493	821638	Primaria	Las Piñas S/N	11

⁷ <https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiie>

1223247	17963	Primaria	Buena Esperanza	16
1221761	17689	Primaria	Los Ángeles	4
0771410	17377	Primaria	Selva Andina	14
0224519	16696	Primaria	Burgos	54
0545996	16933	Primaria	Yamakey	53
0222554	16499	Primaria	Huarandoza	176
0489419	16907 Cristo Rey	Primaria	Saucepampa	27
0222612	16505	Primaria	Nueva Esperanza	18
0223982	16643 San Pedro	Primaria	Cruce El Naranjo	55
0722801	17682	Primaria	El Eden	14
0522201	16502	Secundaria	El Porvenir	115
1436922	16411 San Mateo	Secundaria	Sabanias	76
0926493	16641 Pedro Paulet	Secundaria	La Laguna	111
1302686	16910	Secundaria	Miraflores	63
0582692	16499	Secundaria	Huarandoza	162
0926147	16907 Cristo Rey	Secundaria	Saucepampa	39
0586057	16643 San Pedro	Secundaria	Cruce El Naranjo	57

Fuente: Ministerio de Educación – Estadísticas de la Calidad Educativa

El futuro distrito El Porvenir, cuenta actualmente con 48 instituciones educativas en los tres niveles de educación básica.

Además de contar con la población necesaria

2. Servicios de educación⁸

Código	Establecimiento de salud
00004281	Huarandoza
00004284	El Porvenir de Huarango
00007125	Miraflores

El futuro distrito, cuenta actualmente con 3 centros de salud de categoría 1-3, que atienden a toda la población del ámbito propuesto.

3. Otros servicios

- El área de transportes comunicaciones cuenta con una red vial de carreteras afirmadas, trochas carrozables y caminos de herradura en buen estado de funcionamiento, además interconectan con la capital con el distrito de Huarango, provincia de San Ignacio y centros poblados.
- Cuenta con servicios de telefonía fija e internet, alumbrado eléctrico, agua y desagüe, local municipal, agentes de Banco de la Nación, iglesias evangélicas, mercado de abastos, comedor popular y otros locales comunales.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra en plena conformidad con el derecho de iniciativa legislativa contemplado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú,

⁸ <https://sigeps.sis.gob.pe/BuscadorEESS/PortalSIS/BuscarXDEP>



que otorga a los legisladores la facultad de presentar propuestas normativas. Es importante subrayar que esta propuesta no pretende derogar ninguna norma vigente en el país, sino es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de El Porvenir, en la provincia de Jaén, en el departamento de Cajamarca.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significa ningún tipo de egreso adicional al Estado, pues se financiará con cargo al presupuesto de las entidades públicas competentes, sin demandar recursos adicionales al tesoro público; pero se obtendría varios beneficios, como:

- Desarrollo económico: La creación del distrito de El Porvenir podría estimular el desarrollo económico local al promover la inversión, el comercio y el turismo en la región.
- Mejora de infraestructuras y servicios públicos: Con la creación del distrito El Porvenir podría mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos en la zona, incluyendo carreteras, educación, salud, agua potable y alcantarillado. Esto contribuiría a mejorar la calidad de vida de los residentes locales y atraería a más población a la región.
- Descentralización y autonomía local: La creación del distrito de El Porvenir permitiría una mayor descentralización administrativa y una mayor autonomía local en la toma de decisiones sobre asuntos de interés local. Esto podría llevar a una gestión más eficiente y adaptada a las necesidades específicas de la comunidad.
- Protección de recursos naturales: Al tener una administración local más cercana, se podría mejorar la gestión y protección de los recursos naturales en la zona, como los bosques, ríos y biodiversidad. Esto ayudaría a conservar el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible de la provincia y la región.

V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con el Acuerdo Nacional y vinculados con las siguientes Políticas de Estado:

I Democracia y el Estado de Derecho, octava política, sobre descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; quedando establecido lo siguiente:

- a) Apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales
- b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas.

- c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.
- d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
- e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales.
- f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario.
- g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados.

II Equidad y Justicia Social, décima política, sobre la reducción de la pobreza, quedando establecido lo siguiente:

- a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo.
- c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada.
- i) fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción.
- e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas

VI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA.

Mediante Resolución Legislativa N°006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de noviembre de 2023; en razón a ello, la presente iniciativa legislativa tiene relación con:

Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, en la Política de Estado N°8. Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

Objetivo II. Equidad y Justicia Social, en la Política de Estado N°10, reducción de la pobreza.

Proyecto de Ley: 2373/2021-CR
Y OTROS



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de enero de 2025

Habiendo sido observada la autógrafa de
ley, pase a la comisión de:

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Proyecto de Ley: 2373/2021-CR
Y OTROS



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de enero de 2025

Habiendo sido observada la autógrafo de
ley, pase a la comisión de:

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE